

## DECRETO

### DECRETO

Habiéndose de celebrar sesión ORDINARIA por el Pleno de este Ayuntamiento el próximo JUEVES día veintiséis de enero de 2023 a las 18:00 horas, de conformidad con el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), vengo en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALÓN DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo LUNES día treinta de enero de 2023 a las 18:00 horas (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE RENUNCIA AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CARGO DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y QUE ESTA OCUPADA ACTUALMENTE POR DÑA. ROSARIO MARÍA RUIZ GRANADOS.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE APROBACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ, ACTUALIZADO AL NUEVO REAL DECRETO 311/2022, DE FECHA 3 DE MAYO, QUE APRUEBA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA OTORGAMIENTO CONDECORACIONES A MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.
5. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
8. ASUNTOS DE URGENCIA

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**EB15 4D7A FBE8 2A26 DE3E**



EB154D7AFBE82A26DE3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23-01-2023

## II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (ART. 42 ROF):  
AÑO 2022 DESDE LA NUM. 1014 DE 21 DE NOVIEMBRE HASTA LA NUM. 1199 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y AÑO 2023 DESDE LA NUM. 1 DE 4 DE ENERO HASTA LA NUM. 48 DE 19 DE ENERO.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benameji a fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA

*(Firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**EB15 4D7A FBE8 2A26 DE3E**



EB154D7AFBE82A26DE3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23-01-2023